

ANEXO VII
ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.
CONVOCATORIA COMISIONES DE SERVICIO CURSO 2016-2017
FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS DISTINTAS A
LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN,
INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GENERALITAT
DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Apellidos:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	
N.I.F.:	
Titulación:	

Dirección:
Municipio:
Localidad:
Código Postal:
Dirección de correo electrónico:
Teléfono de contacto: -

Comunidad de procedencia:

**CODIGO DE IDENTIFICACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE INSTANCIA
TELEMÁTICA DE SOLICITUDES:**

Este campo es un número de 9 dígitos que cada participante deberá elegir y constituirá su password de acceso para formular su solicitud telemática de participación en el procedimiento.

Código de identificación:

NIVEL AL QUE SE OPTA: (Señale con una X lo que corresponda)

Cuerpo de Maestros

Documentación que se aporta:

Acreditación del conocimiento exigido de valenciano.(Cuerpo de Maestros)
 Certificación expedida por el órgano competente de la administración de la que depende el centro en el que tengan su destino, con indicación expresa de los siguientes :

- Nombre, apellidos y DNI.
- Cuerpo al que pertenece.
- La especialidad o especialidades de las que es titular y tiene reconocidas.
- Situación administrativa actual.
- Destino definitivo o en su defecto documentación acreditativa de su participación en procedimiento de provisión pendiente de resolución, quedando condicionada su participación a la obtención de destino definitivo con efectos de 1 de septiembre de 2016, que deberá acreditarse antes del 1 de julio de 2016 ante la Subdirección General de Personal Docente.

Anuncio mi participación en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo en Comisión de Servicios para el curso 2016/2017 en centros docentes públicos de pertenecientes de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat de la Comunitat Valenciana.

_____, _____ de _____ de _____

FIRMA DEL/DE LA INTERESADO/A

Firma: _____

NOTA:

- La concesión de comisión de servicios a los funcionarios de carrera docentes de otras Administraciones educativas estará condicionada a la previa autorización de su Administración de origen, que será recabada de oficio por la Dirección General de Centros y Personal Docente.
- Asimismo la concesión de comisiones de servicio a funcionarios de otras CCAA estará sujeta a la disponibilidad de plazas una vez se concedan las comisiones de servicio a funcionarios de nuestra comunidad.
- Asimismo podrá verse limitada la concesión de comisión de servicios a funcionarios de otras comunidades por la inexistencia de vacantes suficientes para funcionarios de esta comunidad en situación de expectativa de destino o en prácticas.
- Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos o no fuera acompañada de la documentación exigida en la presente base, se requerirá al solicitante, **a través del correo electrónico**, para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
- Si el solicitante no reuniera los requisitos establecidos, será excluido del procedimiento.
- Los funcionarios de carrera al servicio de la Generalitat de la Comunitat Valenciana y los funcionarios de carrera al servicio de otras administraciones, que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, y deseen participar, deberán cumplimentar y presentar, en el plazo señalado en la base quinta punto 1, la solicitud, según modelo que se facilitará a los interesados y que podrán obtener de la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. La solicitud irá acompañada de la documentación acreditativa de las causas alegadas, junto con la acreditativa de conocimiento de valenciano.
- Posteriormente, este personal deberá formalizar vía telemática su solicitud de participación en esta convocatoria a través de la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte como se describe en la base quinta de la convocatoria.

Los datos de carácter personal contenidos en el Impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 208, de 14/12/99).

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE.

Avda. Campanar, 32
46015 VALENCIA